



Río Grande, 15 de Diciembre de 2014.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal,  
La Ordenanza Municipal N° 2493,  
Reglamento Interno TCM,  
La Nota Interna N° 092/2014 Letra TCM F.A y  
El Acta TCM N° 038/2014.

**Considerando:**

Que, mediante Nota Interna N° 092/2014 Letra T.C.M. (F.A.) de fecha 5 de Diciembre de 2014 la Fiscal de Auditoría manifiesta respecto del CP Jorge Luis Ladetto DNI N° 28.222.366, que si bien el mismo se encuentra desempeñándose hace sólo un mes en el área de auditoría contable, en ese tiempo ha demostrado mucho interés y predisposición en cada una de las tareas encomendadas, ha demostrado interés e iniciativa para capacitarse en un área que le era totalmente desconocida, dado a su experiencia en el ámbito privado; se ha integrado fácilmente al equipo de trabajo y en poco tiempo ha asumido algunas responsabilidades; como asimismo ha demostrado entusiasmo y voluntad a la hora de iniciar nuevas tareas dentro del área.

Que, el Área de Auditoría Contable cuenta actualmente sólo con dos contadores de planta permanente prestando efectivamente servicios ya que otros dos contadores se encuentran usufructuando licencia por cargos de mayor jerarquía, razón por la cual y debido al importante caudal de trabajo que realiza el área es imposible que con sólo dos profesionales se pueda cumplir con el Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2014; ya que todos los expedientes y documentación que ingresan la Fiscalía deben ser necesariamente analizados e informados por el área de auditoría contable.

Que, en atención a ello y teniendo en cuenta la cercanía de operar el vencimiento del Contrato de Empleo Público del CP Jorge Luis Ladetto, y la necesidad operativa del Área, la Fiscal de Auditoría solicita se evalúe la posibilidad de efectuar un nuevo contrato para el Ejercicio 2015 o en la medida de ser posible solicita se contemple la posibilidad del ingreso a planta permanente en el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, mediante en el Acta TCM N° 038/2014, se decide por unanimidad suscribir un nuevo Contrato Empleo Público con el Contador Público Jorge Luis Ladetto, DNI. N° 28.222.366, desde el día 1° de Enero hasta el día 30 de Junio de 2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.-



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus Términos el Contrato de Empleo Público de N° 012/2014, del Contador Público Jorge Luis Ladetto, DNI. N° 28.222.366, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2015.

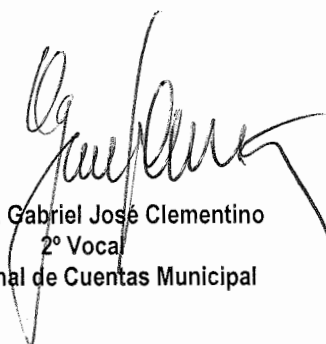
**ARTICULO 2º.- REALIZAR** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-


**RESOLUCIÓN TCM N° 313/2014**



Abogada Daniela Carina Salinas  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal